



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IV – Nº 18
(Antes Ordenanza 1086/03)

ARTÍCULO 1.- Autorízase la construcción de un polideportivo municipal en el espacio verde ubicado catastralmente como Sección 16, Manzana 12, Parcela 22 de la Chacra N° 114 conforme a lo establecido en la Ordenanza IV - Nº 21 (Antes Ordenanza 2042/07), Artículo 2.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.